



SOLICITUD DE LÍNEA PARA EL TRANSPORTE POR AGUA.

SERVICIOS INTERNACIONALES.

Para realizar servicio de transporte por agua el interesado deberá presentar un escrito de solicitud dirigido al Director Nacional de Transporte indicando:

- Tipo de servicio que se prevé realizar:
- Transporte Regular de Pasajeros.
- Transporte de Cargas.
- Otros.
- Zona en la que se realizará el servicio especificando puertos de embarque y desembarque.
- Informe sobre la explotación prevista indicando el mercado a atender y volumen estimado de captación, costos operativos, ingresos y puntos de equilibrio estimados (económico y financiero) **(VER ANEXO I)**.
- Buque con que operará.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- **Con relación a la empresa:**
- Documentación que se solicita en Instructivo de Empresas **(VER ANEXO II)**.
- Copia autenticada de estatutos vigentes o contrato social según corresponda.
- Constancia de inscripción en el Registro Público de Propietarios y Armadores.
- Experiencia anterior como Armador.

- **Con relación al buque:**
- Nombre del buque.
- Memoria descriptiva.
- Clasificación.
- Plano de arreglo general.
- Copia del Certificado de Matrícula al día expedido por la Autoridad Competente.
- Copia del Título de propiedad o contrato de utilización del Buque debidamente inscripto.
- Copia del Certificado de Navegabilidad al día.
- Constancia de la contratación de los seguros sobre responsabilidad civil para el Transporte de pasajeros.

NOTA: Todas las empresas nacionales de transporte Fluvial y Marítimo que realicen trámites en esta Dirección Nacional deberán acreditar su representación ante el Registro de Empresas y Buques Afectados.